Universidad Tecnológica de Pereira

FACULTAD DE MECÁNICA APLICADA
RESOLUCIÓN No.33
(19 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA FACULTAD MECÁNICA APLICADA.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MECÁNICA APLICADA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución No. 00075 del 1° de febrero de 1995 y la Resolución de Rectoría No.4972 del 28 de julio de 2026, modificada con la resolución No.6432 del 02 de septiembre de 2026, por medio de la cual se reanudaron las elecciones que habían sido suspendidas con resolución No.6255 del 19 de agosto de 2026, dentro del calendario electoral Resolución No.1981 del 12 de febrero de 2026, que establece el Calendario Electoral para la vigencia 2026 y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante una representación de los estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Mecánica, debido a la renuncia de la representante Margarita Soto Muñoz.

Que mediante Resolución de Rectoría No.6432 del 02 de septiembre de 2026, se reanudan las elecciones y se adopta el calendario electoral para el año 2026 estableciéndose como fecha para la elección de los representantes Estudiantiles ante los Comités Curriculares, el día **19 de noviembre de 2026**.

Que se hace necesario realizar la convocatoria para que sea elegido un representante de los estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Mecánica, para un período de dos (2) años, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior No. 14 del 05 de julio de 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCATORIA: Convocar a elecciones a los estudiantes del programa de Ingeniería Mecánica, para elegir a un representante de los estudiantes ante el Comité Curricular, el día 19 **de noviembre de 2026.**

Parágrafo 1. Podrán participar con su voto todos los estudiantes con matrícula vigente del programa de Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Tener matrícula vigente en el programa de Ingeniería Mecánica, acuerdo del Consejo Superior No. 14 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - INSCRIPCIÓN: Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Decanatura de la Facultad de Mecánica Aplicada, el cual deberá enviarse al correo ventanillaunica@utp.edu.co, de Gestión de Documentos, para su radicación, Desde el día 20 de octubre de 2026 y hasta las 17:00 horas del día 28 de octubre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. - VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Una vez recibidas las inscripciones la decana deberá enviar el listado de candidatos a Admisiones, Registro y Control Académico para validar el cumplimiento de los requisitos.

ARTÍCULO QUINTO. - CRONOGRAMA: Con el fin de llevar a cabo la validación de requisitos de los candidatos y el censo electoral correspondiente se establece el siguiente cronograma:

Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACTIVIDAD	FECHA
Resolución de Decanatura que convoca y fija cronograma.	19 de octubre de 2026
Inscripción de los aspirantes.	*Desde el día 20 de octubre de 2026 y hasta las 17:00 horas del día 28 de octubre de 2026.*
Envío por parte del Decano a Registro y Control Académico el listado de aspirantes inscritos para verificación de requisitos.	*El día 29 de octubre de 2026.*
Admisiones, Registro y Control Académico expide certificación donde conste la verificación y cumplimiento de requisitos y envía a la Facultad.	*El día 03 de noviembre de 2026.*
Publicación por parte del Decano del listado de candidatos que cumplen con los requisitos.	*El día 04 de noviembre de 2026.*
Reclamación de los aspirantes excluidos de la lista y respuestas por parte de la Decanatura y Admisiones, Registro y Control Académico.	*Desde el día 05 de noviembre, hasta el día 06 de noviembre de 2026 a las 17:00 horas.*
El Decano, publica el listado definitivo de aspirantes inscritos.	*El día 09 de noviembre de 2026*
Creación y Configuración del Censo Electoral y de las votaciones por parte de la Decanatura.	28 de octubre de 2026.
Cargue del censo electoral por parte de Registro y Control Académico.	29 de octubre de 2026.
Consulta del censo electoral por parte de los electores y solicitud de ajustes al censo dirigiendo un correo electrónico a: **soportevotaciones@utp.edu.co**	Desde el 30 de octubre hasta *a las 16:00 horas* el 17 de noviembre de 2026.
Recepción de renuncia a candidaturas	10 de noviembre de 2026.
Creación de tarjetones por parte de la Decanatura	Desde el 11 de noviembre hasta el 12 de noviembre de 2026.
Aprobación de votación y tarjetón por parte del Decano.	13 de noviembre de 2026.
Confirmación del censo electoral definitivo y cargue en el software de votación por parte de Admisiones, Registro y Control Académico, el cual no admitirá ningún tipo de modificación	18 de noviembre de 2026.
Jornada de votación	19 de noviembre de 2026, de las ocho (8:00) horas hasta las 18:00 horas.

ARTÍCULO SEXTO. - DEL TARJETÓN: El orden en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón corresponderá al orden de radicación de su inscripción.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO. - CENSO ELECTORAL: El censo electoral estará a cargo de **Admisiones, Registro y Control Académico** quienes subirán la información al software de votación de la Universidad.

Universidad
Tecnológica
de Pereira

ARTÍCULO NOVENO. - FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el **día 19 de noviembre de 2026**, **de las ocho (8:00) horas hasta las dieciocho (18:00) horas**.

ARTÍCULO DÉCIMO. - DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, el software de votación arrojará el escrutinio correspondiente, el cual será oficializado por la Decanatura y remitido a la Rectoría y a la Secretaría General.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - EMPATE: En caso de empate en la votación, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, la Decana de la Facultad citará para el día siguiente a las 8:00 am a los candidatos que obtuvieren igual número de votos, con el acompañamiento del presidente o un miembro del Comité Electoral, la secretaria general o su delegado y la jefe de Control Interno de Gestión de la Universidad o su delegado.

Los candidatos definirán de manera conjunta quien elabora las papeletas con el nombre de cada uno, las cuales serán depositadas en una urna, posteriormente la secretaria general o su delegado extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato a cuyo favor se declara la elección.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - DEL APOYO LOGISTICO: La Decanatura coordinará y dispondrá lo necesario para el apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Universidad y de la Facultad.

Parágrafo. El día de la elección Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de información dispondrá de una mesa de ayuda que atenderá las diferentes solicitudes por medio del correo soportevotaciones@utp.edu.co

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - PERÍODO: El período de los representantes electos comenzará a contarse a partir de la fecha de su posesión por el término de dos (2) años, respetando el período de quien está en ejercicio del cargo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, a los tres (19) días del mes de octubre de 2026

Dra. VALENTINA KALLEWAARD ECHEVERRI.
Decana
Facultad de Mecánica Aplicada
Universidad Tecnológica de Pereira.

Elaboró: Isabel R/